

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 7 JUN 2021

SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. LUIS ALFREDO FRATTI

De mi mayor consideración:




Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 3343 de 11 de febrero de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Señor Representante Constante Mendiondo.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Oficio N° 480  
Ref. N° 12-001-1-685-2021  
VC

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	8/6/21	11:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

---

Montevideo 2021

**PREGUNTAS:** En referencia al inmueble donado por Asociación Laboral de Trabajadores Portuarios de Río Negro a la Administración de los Servicios de Salud del Estado en la ciudad de Fray Bentos.

1. Si ese Ministerio ha efectuado el seguimiento de lo que le corresponde como cumplimiento de lo acordado.
2. Que está planificado hacer a los efectos de su culminación, en lo que corresponde a ese Ministerio, al no estar concluida la obra.
3. Que tiempo de entrega de las obras, en condiciones de operatividad, estima necesario. Por lo delicado de la situación y el tiempo transcurrido, urge una respuesta fundamentalmente a quienes, con solidaridad donaron el bien.

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 3 de mayo de 2021

**Sr. Ministro de Salud Pública**

**Dr. Daniel Salinas**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Constante Mencionado, oficio 3343, realizado en virtud de la información proporcionada por Región Oeste y Equipo de Dirección de Hospital Fray Bentos

**PREGUNTAS: En referencia al inmueble donado por Asociación Laboral de Trabajadores Portuarios de Río Negro a la Administración de los Servicios de Salud del Estado en la ciudad de Fray Bentos.**

1. **Si ese Ministerio ha efectuado el seguimiento de lo que le corresponde como cumplimiento de lo acordado.**

En virtud de la promulgación de la ley 18161, de Julio de 2007, se creó el Servicio descentralizado denominado ASSE, el cual se enmarca en lo dispuesto por los artículos 185 de la constitución.

ASSE se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública pero no es parte del mismo. Son personas Jurídicas distintas.

En segundo lugar en la Resolución N° 3700/17, de la Nota 5859/17, del 11 de Agosto 2017, surge una Carta de Intención entre: ASSE quien aporta el edificio ubicado en Calle HUDGHES 1417 padrón 948 Manzana 85 con un área de terreno de 472 mts cuadrados donado por los jubilados portuarios



con destino a albergue transitorio de usuarios de ASSE y familiares del interior del Departamento de Río Negro.

Por su parte la Intendencia de Río Negro se compromete a contribuir en el proyecto arquitectónico y aportar la mano de obra para las refacciones que se requieran.

El Ministerio de Vivienda aporta los recursos materiales para la concreción del proyecto.

El Ministerio de Desarrollo Social aporta los recursos necesarios e insumos para la atención de la población y parte del equipamiento.

Se agrega nota intención en ANEXO I

2. **Que está planificado hacer a los efectos de su culminación, en lo que corresponde a ese Ministerio, al no estar concluida la obra.**

ASSE ha puesto a disposición el inmueble para llevar a cabo las reformas necesarias. La responsabilidad de la conclusión de la obra según la Carta de Intención, no le corresponde a ASSE.

3. **Que tiempo de entrega de las obras, en condiciones de operatividad, estima necesario. Por lo delicado de la situación y el tiempo transcurrido, urge una respuesta fundamentalmente a quienes, con solidaridad donaron el bien.**


En cuanto al tiempo de entrega de las obras no le corresponde a ASSE responder esta pregunta si no a la Intendencia de Río Negro y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que son los que estarían encargado de dicha parte del acuerdo.

En cuanto al estado de las obras el nuevo Equipo de Gestión del Hospital de Fray Bentos informa que la remodelación del primer piso ya fue concluida e inaugurada por la Intendencia de Río Negro en la anterior administración. Está

pendiente la remodelación del segundo piso. El Equipo de Gestión del Hospital de Fray Bentos informa que no cuentan con el Acuerdo firmado entre las partes.

Detalles ANEXO II

Sin más que agregar Saluda Atte.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

# **Anexo I**



## CARTA DE INTENCIÓN

**CASA RESIDENCIA FAMILIARES Y OTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO  
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO,**

En la ciudad de de Fray Bentos el día 13 de agosto de 2017, **SE REUNEN:- POR UNA PARTE:** la Dra. **SUSANA MUÑIZ** y el Dr. **MAURICIO ARDUS**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, en nombre y representación de la **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO ( en adelante ASSE)** con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera No. 3326 de la ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE:** el Ing. Agr. **OSCAR TERZAGHI** y el Arq. **GUILLERMO LEVRATTO**, en su carácter de Intendente Municipal de Río Negro y Secretario General, en representación de la **INTENDENCIA DE RÍO NEGRO (en adelante IRN)**, con sede en 25 de Mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos; **POR OTRA PARTE:** La Mtra. **MARINA ARISMENDI**, en su calidad de Ministra, y en nombre y representación del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, (en adelante MIDES)** con domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1453 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** La Arq.. **ENEIDA DE LEON**, en su calidad de Ministra, y en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE, (en adelante MVOTMA)** con domicilio en la calle Zabala 1432 Esq. 25 de Mayo de la ciudad de Montevideo.

**QUIENES ACUERDAN:**

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

- 1) .- El **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**, es el responsable de las políticas sociales nacionales, así como la coordinación - tanto a nivel sectorial como territorial -, articulación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes, programas y proyectos, en las materias de su competencia, propendiendo a la consolidación de una política social redistributiva de carácter progresivo. Asimismo, es misión de este Ministerio contribuir al desarrollo de escenarios de participación social que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las y los uruguayos, promoviendo la más amplia integración de los protagonistas a sus actividades.
- 2) .- La **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** es el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- 3) .- La **INTENDENCIA DE RIO NEGRO**, segundo nivel de gobierno, participa y fomenta la interinstitucionalidad colaborando con distintos organismos en la llegada a los rincones mas distantes del departamento, para mejorar la calidad de vida de la población.

**DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN ( Antecedentes).-**

- 1- **ASSE a través de la Dirección del Hospital de Fray Bentos**, en el mes de junio de 2017, manifiesta la necesidad de evaluar interinstitucionalmente el mejoramiento del edificio implantado en el padrón 948 manzana 85 con frente a calle Hudghes 1417 donado en principio para albergue transitorio de usuarios y familiares del interior del



departamento pertenecientes a la institución y que esto pueda resolver además otras situaciones vinculadas a la asistencia de personas en situación de calle.

2- **La Intendencia de Río Negro**, comparte la propuesta planteada por ASSE considerando que los fines de la misma se encuentran dentro de las prioridades establecidas en cuanto al impulso de las políticas sociales que su administración viene llevando a cabo desde el inicio de la gestión.

3-**El Ministerio de Desarrollo Social** tiene también dentro de sus acciones en territorio la atención a personas en situación de calle, especialmente en la temporada de frío y otras acciones concretas vinculadas a las políticas de género por lo que se integra a la propuesta.

4- Profesionales y Técnicos de la IRN elaboraron proyecto arquitectónico con cuyos planos y costos se cuenta.

5- **El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, tiene por misión, Diseñar e implementar políticas públicas participativas e integradas en materia de vivienda, ambiente, territorio y agua, para promover la equidad y el desarrollo sostenible, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del país, y participa de este proyecto contribuyendo a su concreción.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO:**

Las partes acuerdan conformar un grupo de trabajo para lograr convenios en un plazo no mayor a 120 días tomando en cuenta los convenios ya existentes, para la puesta en funcionamiento de una Residencia para albergue transitorio de usuarios y familiares del interior del departamento pertenecientes a la institución. Que pueda resolver además otras situaciones vinculadas a personas en situación de calle.

#### **TERCERO: Áreas de trabajo:**

##### **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

1- **ASSE** aporta el edificio ubicado en la calle Hudghes 1417 padrón 948 manzana 85 con un área de terreno de 472 m<sup>2</sup>. que fuera cedido en donación modal por los jubilados portuarios con destino a albergue transitorio de usuarios y familiares del interior del departamento que atiendan su salud en la institución.

2- **La IRN** manifiesta la intención de contribuir al desarrollo del proyecto arquitectónico a partir del anteproyecto elaborado y aportar la mano de obra para las refacciones que éste establezca de acuerdo al uso y funciones acordadas por las partes.

3- **MIDES** aportará los recursos necesarios e insumos para la atención de la población objetivo y parte del equipamiento.

4- **MVOTMA** aportará los recursos materiales necesarios para la concreción de las reformas y mejoras edilicias determinadas en el proyecto

4-: Las partes se comprometen luego de culminada la reforma edilicia al abordaje interinstitucional de la gestión así como la integración de una Comisión Honoraria que lleve adelante la misma.

Asimismo, las partes están abiertas a sumar otras instituciones a los posibles convenios



de complementación que se logren.

**CUARTO: Comisiones de Seguimiento**

Todos los Convenios de Complementación que se acuerden deberán contar con una Comisión de Seguimiento, la cual estará formada por partes iguales los prestadores y por la Dirección Departamental de Salud; se reunirán al menos mensualmente para el control de seguimiento, así como interpretar aquellos actos o situaciones que así lo requieran. Elevarán trimestralmente un informe a las partes convenientes.

**QUINTO: Plazo**

Las actividades se podrán iniciar una vez que se firme esta Carta de Intención, y seguirá en vigor por 120 días, las partes podrán prorrogarla y modificarla mediante declaración mutua por escrito;

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo y se comprometen a desarrollar en el presente año el proyecto de obra, fijar plazos de comienzo de la misma e iniciar un acuerdo de gestión del Edificio cuando esté en funcionamiento.

Se firman cuatro ejemplares en lugar y fecha indicados.

Por MIDES

Mtra. Marina Arismendi  
Ministra de Desarrollo Social

Por MVOTMA

Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Por ASSE

Dra. Susana Muñoz  
Presidente

Dr. Mauricio Ardu  
Vicepresidente

Por Intendencia Rio Negro

Ing. Agrónomo Oscar Terzaghi.  
Intendente

Arq. Guillermo Levratto  
Secretario General

# **Anexo II**

UE 026 –Centro Departamental de Rio Negro  
Hospital Fray Bentos  
Dr. Ángel M. Cuervo  
4562 3512 - Int. 101 - 149  
[Dirección.rionegro@asse.com.uy](mailto:Dirección.rionegro@asse.com.uy)

Fray Bentos 15 de marzo de 2021

A: Regional Oeste.

Dra. Marianela Mures.

De: Hospital Fray Bentos. UE 026.

Asunto: Informe Convenio con Asociación de Trabajadores Portuarios.

Solicitado por Parlamento

En relación a lo solicitado se informa que, la anterior Dirección del Hospital de Fray Bentos había realizado una “Carta de Intención” con otras Instituciones en el año 2017 para realizar una reforma del inmueble donado por la Asociación de Trabajadores Portuarios y destinarlo para la estadía de acompañantes de pacientes de ASSE, y además posteriormente para la estadía transitoria de personas en situación de calle o en situaciones de violencia familiar, entre otras, dicha Carta de Intención fue aprobada por el Directivo de ASSE por Nota: 5859/17, Res.: 3700/17, el 11 de agosto de 2017, comunicándose la misma a la Región Oeste.

La Regional Oeste en relación a dicha resolución, sugiere la firma de un “Acuerdo” donde quedarán establecidos los alcances, los aportes, responsabilidades y las tareas de cada Institución firmante.

Cuando asume el nuevo Equipo de Gestión la obra ya estaba en la etapa final de la remodelación del primer piso del inmueble, el cual sería destinado para acompañantes de pacientes de ASSE tanto de Rio Negro como de otros Departamentos y que se encuentren internados en el CTI de Fray Bentos.



Quedando para una segunda etapa la culminación de la remodelación del segundo piso para la estadía de personas en situación de calle.

La remodelación del primer piso ya fue inaugurada por la Intendencia anterior, quedando como ya se explico pendiente la segunda etapa.

Es necesario aclarar que este Equipo de Gestión cuenta solamente con la "Carta de Intención" suscripta entre ASSE, IMRN;MIDES;MVOTMA, dado que no se ha logrado encontrar el Acuerdo sugerido por la Regional Oeste en los archivos del Hospital, ni en la Asociación de Trabajadores Portuarios, en donde se aclare las responsabilidades de cada Institución.

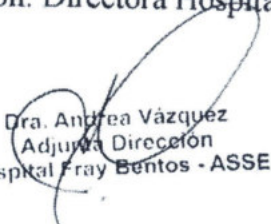
La Dirección del Hospital de Fray Bentos ve como un gran logro esta obra para los usuarios de ASSE y seguirá trabajando para que este proyecto se culmine y pueda desempeñarse en conjunto con el resto de las Instituciones, a pesar de la difícil situación sanitaria por la pandemia de coronavirus que vive el país y en particular actualmente nuestro departamento, que se encuentra con índice en rojo de contagios.

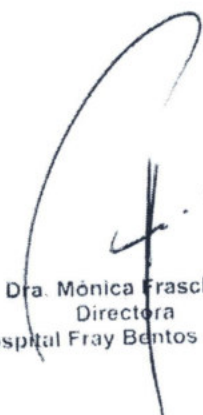
Se han mantenido reuniones con el Consejo Consultivo de Hospital y se está planificando la conformación de una "Comisión Honoraria" con representantes de las diferentes Instituciones para definir los pasos en cuanto al equipamiento y recursos humanos entre otras cosas.

Sin otro particular y estando a las órdenes para cualquier ampliación de información, saludan atte.

Dra. Andrea Vázquez. Dra. Mónica Frascheri.

Adjunta a Dirección. Directora Hospital Fray Bentos.

  
Dra. Andrea Vázquez  
Adjunta Dirección  
Hospital Fray Bentos - ASSE

  
Dra. Mónica Frascheri  
Directora  
Hospital Fray Bentos - ASSE

Montevideo, 10 de Mayo de 2021

**Sr. Presidente Dr. Leonardo Cipriani**

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar la contestación al pedido de informes Número 3343 solicitado por la Sr. Representante Constante Mediondo, el cual se confeccionó de acuerdo a la información brindada por la Regional Oeste y el Equipo de Dirección de Hospital Fray Bentos.

Sin más que agregar saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 27 MAY 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Constante Mendiondo, según Oficio N.º 3343 de fecha 11/02/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 135/21  
av

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado